

**Consupago, S.A. de C.V.,  
Sociedad Financiera de Objeto  
Múltiple, Entidad Regulada  
(Subsidiaria de Grupo Consupago,  
S.A. de C.V.)**

Estados financieros por los años  
que terminaron el 31 de diciembre  
de 2021 y 2020, e Informe de los  
auditores independientes del 31 de  
marzo de 2022



**Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada**

**Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	4
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8



## **Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada**

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V.) (la "Sociedad"), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, los estados de variaciones en el capital contable y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Sociedad han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (las "Disposiciones" o los "Criterios Contables") establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

### ***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Párrafo de énfasis***

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los ingresos de la Sociedad provienen de la relación con sus partes relacionadas en un 96% y 95%, respectivamente. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no son necesariamente indicativos de las condiciones que hubieran prevalecido o de los resultados de operación y flujos de efectivo que la Sociedad hubiera obtenido, si no existiera dicha afiliación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



## **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describen a continuación es la cuestión clave de auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

- **Otros ingresos por cesiones de cartera (véase la Nota 1 y 12 a los estados financieros)**

La Sociedad reconoce como parte de sus otros ingresos las cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina, así como el ingreso por refacturación de gastos y costos de originación de cartera a Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Consubanco", Entidad relacionada). La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectúa es la cantidad que resulta de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlistan en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboran y (2) el importe del gasto en que incurrió la Sociedad con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión.

Éstos otros ingresos de la Sociedad que provienen de la relación con sus partes relacionadas representan el 96% de los ingresos totales, por lo que, la integridad y exactitud de éstos tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

Nuestros procedimientos de auditoría al 31 de diciembre de 2021 para cubrir este asunto clave, incluyeron:

1. Como parte de la evaluación de riesgos, llevamos a cabo un entendimiento del proceso de negocio para la identificación de los controles relevantes establecidos por la Administración para la adecuada integración de la información de los otros ingresos durante los procesos de alta y cesión de los créditos.
2. Evaluamos el diseño e implementación de dichos controles relevantes.
3. Sobre una muestra de créditos revisamos que la cesión de cartera de crédito fuera íntegra y exacta.
4. Con el objetivo de verificar la exactitud del cálculo de la contraprestación revisamos la aplicación de la comisión establecida, así como la validación de los estudios de precios de transferencia.
5. Revisamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuvo sujeto al cálculo de la contraprestación.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

## **Otros asuntos**

Los estados financieros adjuntos presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.



## ***Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros***

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Sociedad.

## ***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.



Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913  
Ciudad de México, México  
31 de marzo de 2022





# Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 01210

## Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020


(En miles de pesos)

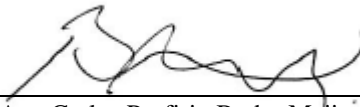
	2021	2020
Ingresos por intereses	\$ 525	\$ 911
Margen financiero	525	911
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(54)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	525	857
Comisiones y tarifas cobradas	3,545	4,243
Comisiones y tarifas pagadas	(36,721)	(38,629)
Otros ingresos (egresos) de la operación	317,312	274,342
Gastos de administración y promoción	(289,802)	(238,275)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	(5,141)	2,538
Impuesto a la utilidad diferido	633	(5,005)
	633	(5,005)
Resultado neto	\$ (4,508)	\$ (2,467)


“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.


“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.consupago.com](http://www.consupago.com). de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)”.

  
C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez  
Director General

  
Act. Carlos Porfirio Budar Mejía  
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

  
C.P. Rafael David Vega Morales  
Contador General

  
L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez  
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.





## Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (En miles de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado			Otras cuentas de capital	Total capital contable
	Capital social	Reservas de capital	de ejercicios anteriores	Resultado neto		
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 152,447	\$ 58,878	\$ 9,364	\$ (45,090)	\$ -	\$ 175,599
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(45,090)	45,090	-	-
Total	-	-	(45,090)	45,090	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-						
Resultado neto	-	-	-	(2,467)	-	(2,467)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	152,447	58,878	(35,726)	(2,467)	-	173,132
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(2,467)	2,467	-	-
Total	-	-	(2,467)	2,467	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral-						
Remediación por beneficios directos a empleados	-	-	-	-	(72)	(72)
Resultado neto	-	-	-	(4,508)	-	(4,508)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 152,447	\$ 58,878	\$ (38,193)	\$ (4,508)	(72)	\$ 168,552

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros adjuntos han sido publicados en las páginas de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.consupago.com](http://www.consupago.com). de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)”.

C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez  
 Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía  
 Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales  
 Contador General

L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez  
 Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



# Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 01210

## Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020  
(En miles de pesos)

	2021	2020
Resultado neto	\$ (4,508)	\$ (2,467)
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	11,579	10,553
Provisiones	2,770	(1,925)
Otros	(72)	-
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(633)	5,005
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	9,136	11,166
Actividades de operación:		
Cambio en deudores en reporto	(11,533)	(10,010)
Cambio en cartera de crédito, neto	255	550
Cambio del portafolio de dependencias	(87)	173
Cambio en otros activos operativos	13,655	108,593
Cambio en otros pasivos operativos	165	(117,173)
Cambio en otros activos y cargos diferidos	(2,017)	3,684
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	438	(14,183)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(12,179)	(3,259)
Pagos por adquisición de activo intangible	-	(20)
Cobros por venta de inmuebles, mobiliario y equipo	1,157	606
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(11,022)	(2,673)
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	(1,448)	(5,690)
Disponibilidades al inicio del periodo	9,078	14,768
Disponibilidades al final del periodo	\$ 7,630	\$ 9,078

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y [www.consupago.com](http://www.consupago.com). de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)”.

C.P. Carlos Pío Fuentes Álvarez  
Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía  
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales  
Contador General

L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez  
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



# **Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada**

**Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 01210**

## **Notas a los estados financieros**

**Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020**

**(En miles de pesos)**

### **1. Actividad y entorno económico y regulatorio**

Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (la “Sociedad”) se constituyó el 16 de julio de 2001 y es subsidiaria de Grupo Consupago S.A. de C.V. (“Grupo Consupago” o el “Grupo”), quien posee el 99.94% de su capital social. La Sociedad se encuentra regulada por la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”), así como por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (las “Disposiciones” o los “Criterios Contables”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) como órgano de inspección y vigilancia. Su principal actividad es el otorgamiento y obtención de créditos lo realiza a través del crédito institucional”, que son créditos en efectivo a empleados de entidades y dependencias gubernamentales con los que la Sociedad tiene celebrados convenios garantizados con descuentos vía nómina los cuales se explican en la Nota 3.

La Sociedad está sujeta a la supervisión de la Comisión como Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada y aplica las Disposiciones, así como las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, se encuentra la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Sociedad, por lo que ésta pudiera ser modificada como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los ingresos de la Sociedad provienen de la relación con sus partes relacionadas en un 98% para ambos ejercicios. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no son necesariamente indicativos de las condiciones que hubieran prevalecido o de los resultados de operación y flujos de efectivo que la Sociedad hubiera obtenido, si no existiera dicha afiliación.

Hasta el mes de agosto de 2021, la Sociedad no contaba con personal propio, la administración y control de sus operaciones se realizaba en su totalidad a través de los servicios que les proporciona Servicios Integrales CSB, S.A. de C.V. (“Servicios Integrales”), entidad perteneciente al Grupo, por lo tanto, no tenía obligaciones de carácter laboral y no se encontraba sujeta al pago de la participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”).

Derivado de la reforma laboral en temas de subcontratación de personal aprobada en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 23 de abril de 2021, cuyos efectos entraron en vigor el 1 de septiembre de 2021, en donde uno de los principales alcances de la reforma conforme a la nueva redacción del artículo 12 de la Ley Federal de Trabajo, es que queda prohibida la subcontratación de personal, definiéndose como esta cuando una persona proporciona o pone a su disposición trabajadores propios en beneficio de otra, la Sociedad contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social. Así como también tiene contratado servicios especializados para la ejecución de trabajo que no forma parte de su del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la Sociedad. Las empresas contratadas para la prestación de servicios de personal especializado se encuentran debidamente registradas en el Registro de prestadoras de servicios u obras especializadas (“REPSE”).



## ***Eventos significativos 2021***

### ***SARS-CoV2 (“COVID-19”)***

En el mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud (“OMS”) declaró como pandemia a la enfermedad por el coronavirus SARS-CoV2, también conocido como COVID-19, lo cual significa que es una nueva enfermedad que se ha propagado a nivel mundial y de la que las personas no están inmunizadas. La aparición del COVID-19 ha dado lugar a una crisis de salud generalizada y detonado una serie de impactos en la economía global, por lo que diversos gobiernos y grupos multinacionales han adoptado medidas que modifican las actividades en los diferentes países y mercados financieros en todo el mundo. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tuvo un impacto relevante en su situación financiera y de liquidez, ya que, si bien es cierto que hubo bajas en la colocación de créditos en ciertas dependencias, siendo el sector educación el más significativo, por las restricciones sanitarias que no permitieron el contacto con el cliente de este sector, no derivó esto en un impacto importante en su situación financiera de la Sociedad. Por otro lado, los flujos de efectivo generados durante el ejercicio fueron suficientes para cubrir con sus compromisos y obligaciones. La Sociedad implementó planes de contingencia que permitieron el trabajo a distancia para lo cual se adecuaron sistemas, comunicaciones y controles, que permitieron llevar a cabo de forma óptima las operaciones de la Sociedad y el cumplimiento de la emisión de información financiera.

***Cesiones de cartera*** - Durante el ejercicio 2021, la Sociedad llevó a cabo cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina a Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Consubanco”) (entidad relacionada), por un monto total de \$1,020,066, la cesión se hizo a la par, La Sociedad refacturo a Consubanco gastos y costos de originación de cartera por \$244,705 más un margen de utilidad de \$25,268, los importes se encuentran reconocidos en el estado de resultados en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

## ***Eventos significativos 2020***

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad llevó a cabo cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina a Consubanco, por un monto total de \$999,161, la cesión se hizo a la par, La Sociedad refacturo a Consubanco gastos y costos de originación de cartera por \$192,094 más un margen de utilidad de \$20,380, los importes se encuentran reconocidos en el estado de resultados en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

## **2. Bases de presentación**

***Unidad monetaria de los estados financieros*** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es 10.18% y 14.43%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2020 fue 11.19%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron 7.36% y 3.15% respectivamente.

***Negocio en marcha*** - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Sociedad continuará operando como negocio en marcha.

Como se indica en la Nota 1, la Sociedad ha tomado ciertas medidas sanitarias emitidas tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Sociedad. Derivado de la incertidumbre y duración de la pandemia causada por el COVID-19, la Sociedad analizó las siguientes consideraciones para determinar si el supuesto de continuar como un negocio en marcha le es aplicable.



Como respuesta al entorno que generó la crisis sanitaria COVID-19 durante el 2021, la Sociedad mantuvo acciones en dos líneas: i. invertir en medidas de seguridad sanitaria para todos los colaboradores de la Sociedad; y ii. solidificar su posición de liquidez ante potenciales afectaciones.

En lo que respecta a la estrategia de liquidez de la Sociedad, ésta se ha orientado en mantener niveles adecuados en función a las circunstancias prevalecientes y la naturaleza de la Sociedad. En el mismo sentido, se contempla mantener una adecuada posición de liquidez. Lo anterior ha sido informado al Consejo de Administración en su sesión de febrero del 2021.

Adicionalmente, durante 2021 se continuó con el desarrollo de actividades relacionadas al fortalecimiento del ambiente de control, la evaluación y administración de riesgos, el establecimiento y monitoreo de controles, y el aseguramiento de la calidad y seguridad de la información incluyendo pruebas de efectividad relacionadas con el Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Recuperación en caso de Desastres.

Las acciones instrumentadas a lo largo del año en diferentes aspectos de la operación han respondido a las consideraciones de cada momento y están acordes con la valoración de un riesgo incremental derivado de la pandemia y a la naturaleza de la operación de la Sociedad. La contingencia tuvo un impacto en el crecimiento del negocio, reflejado en una baja en la colocación de créditos, sin embargo, al mismo tiempo abrió la oportunidad de nuevas posibilidades de negocio con dependencias en línea con la tendencia de la industria.

Tomando en cuenta la solidez que muestra el balance general de la Sociedad a través de su capital social, la calidad de los activos y estabilidad de sus pasivos, así como un panorama de recuperación nacional e internacional que se refuerza con el avance en los procesos de vacunación, la Administración no tiene duda alguna sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha.

**Presentación de los estados financieros** - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (miles de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

### **3. Principales políticas contables**

Los estados financieros adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión en las Disposiciones, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Sociedad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Sociedad realiza operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.



Las principales políticas contables aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

**Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Sociedad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

**Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente. En todos los demás casos, la Sociedad presenta los activos financieros y los pasivos financieros reconocidos por separado en el balance general como sus recursos y obligaciones, de acuerdo con sus características.

**Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio al cierre del período, determinados y publicados por Banco de México.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio Fix de cierre de cada período.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

**Disponibilidades** - Está integrado por depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo; dichas disponibilidades se registran a valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

**Operaciones de reporto** – Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

- Actuando la Sociedad como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.
- Actuando la Sociedad como reportada, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo, o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.



Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido el reportado paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención del reportador es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee el reportado, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el reportado respecto al reportador. A este respecto el reportado paga al reportador los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

***Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto*** - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto a efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9 “Custodia y administración de bienes”, emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde del reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.



**Cartera de crédito** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera. La actividad de crédito propia de la Sociedad está orientada al otorgamiento de créditos de consumo personales con descuento vía nómina.

La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

**Créditos personales:** Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales con cobranza delegada con descuento vía nómina.

**Cartera de crédito vigente** - Integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de aquéllos con pagos de principal o intereses vencidos que no han cumplido con los supuestos previstos en las Disposiciones para considerarlos como vencidos, y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

De acuerdo a las Disposiciones, la Sociedad tiene los siguientes criterios para clasificar la cartera de crédito como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos establecidos en las Disposiciones para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen y se aplican en resultados conforme se devengan; con base en el método de interés efectivo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

**Créditos con descuento por nómina a empleados de Dependencias** - Como parte de la estrategia de colocación de créditos, la Sociedad opera los créditos con descuento por nómina a través de Comisionistas, quienes realizan las actividades de promoción y la gestión administrativa con las Dependencias. Como contraprestación por estos servicios, la Sociedad paga a los Comisionistas una comisión mercantil. Los comisionistas de la Sociedad cuentan con diversos convenios celebrados con las Dependencias para tener acceso a la colocación de créditos con los empleados de éstas (los acreditados de la Sociedad). Los créditos otorgados a los empleados se documentan en contratos de crédito y pagarés a favor de la Sociedad y son originados a través de los convenios de colaboración con las Dependencias, mediante los cuales queda establecido el cobro del servicio de la deuda de dichos créditos vía el descuento directo en nómina, a través de mandato irrevocable otorgado por el acreditado a su patrón, autorizando a las Dependencias a que enteren a la Sociedad, por nombre y cuenta del acreditado, los pagos retenidos por nómina del crédito otorgado por la Sociedad.

**Cartera de crédito vencida** - Los créditos son registrados como cartera vencida cuando, tratándose de créditos con amortizaciones que hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, tengan 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.

- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.
- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.





**Evidencia de pago sostenido** - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

**Reestructuración y renovaciones de crédito** - La Sociedad efectúa reestructuras, las cuales son aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
  - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
  - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
  - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación,
  - Prórroga del plazo del crédito.

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Las normas particulares relativas al reconocimiento de reestructuraciones y renovaciones son las siguientes:

1. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
3. Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvable o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
  - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
  - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.



4. Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
5. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 al 4 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:
  - a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
  - b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

6. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 a 4 que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:
  - a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
  - b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
  - c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los numerales 5 y 6 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los numerales 5 o 6 anteriores, según corresponda, la entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.



Lo anterior no será aplicable a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.

**Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito** - La Sociedad evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios.

**Estimación preventiva para riesgos crediticios** - La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

La Sociedad al calificar la cartera crediticia considera la probabilidad de incumplimiento ( $PI_i$ ), severidad de la pérdida ( $SP_i$ ) y exposición al incumplimiento ( $EI_i$ ), así como clasificar a la citada cartera crediticia en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la  $PI_i$ .

*Cartera crediticia de consumo no revolvente:*

$$Ri = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$Ri$  = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

$PI_i$  = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito, clasificado como “B, A, N, P u O”, respectivamente.

$SP_i$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito, clasificado como “B, A, N, P u O”, respectivamente.

$EI_i$  = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

$x$  = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance general, de créditos que estén en cartera vencida.

**Transferencia y baja de activos financieros** - La Sociedad considera que ha transferido un activo financiero sólo si transfiere los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo futuros del activo financiero, o si los conserva, asume una obligación contractual de pagar dichos flujos al receptor, con base en un acuerdo que reúna todas las siguientes condiciones:

- i. Tiene la obligación de pagar al receptor lo que cobre del activo financiero correspondiente;
- ii. La Sociedad no puede vender o gravar el activo financiero transferido; y
- iii. Tiene la obligación de remitir de inmediato al receptor los flujos de efectivo que cobre por su cuenta, por lo que no puede reinvertirlos, salvo por un corto periodo de liquidación entre las fechas de cobranza y de entrega al receptor, remitiendo al mismo los rendimientos generados.



Cuando la Sociedad transfiere un activo financiero evalúa hasta qué grado conserva los riesgos y beneficios del activo financiero para identificar el tratamiento contable. Consecuentemente:

- i) Si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo lo da de baja y reconoce por separado cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados por la transferencia;
- ii) Si conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo, no lo da de baja y reconoce un pasivo, pues en esencia obtiene un crédito con garantía sobre el activo financiero;
- iii) Si no ha transferido todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo, la Sociedad determina si conserva el control sobre el activo financiero, evaluando su grado de involucramiento continuo, en cuyo caso:
  - a) Si no conserva el control, da de baja el activo y reconoce simultáneamente cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados en la transferencia; o
  - b) Si conserva el control, debe seguir reconociendo el activo financiero en tanto tenga un involucramiento continuo con el activo financiero.

**Cuenta por cobrar a Dependencias** - Representa la cuenta por cobrar a las que la Sociedad tiene derecho de cobro a cada una de las Dependencias gubernamentales con las que opera el producto de crédito institucional, derivado de las retenciones que las Dependencias ya han realizado vía nómina a sus trabajadores acreditados y cuyos flujos de efectivo aún no han sido depositados en las cuentas bancarias de la Sociedad. La parte de esta cuenta por cobrar que se encuentra con atraso mayor a 90 días es reservada en su totalidad.

**Otras cuentas por cobrar, neto** - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores y acreedores diversos y comisiones. La Sociedad tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar de dependencias dentro de los 90 días siguientes al registro inicial. Para las cuentas por cobrar en donde su naturaleza operativa es de tipo revolvente, se calcula una reserva con una metodología de pérdida esperada basada en juicio experto de la entidad más el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo.

**Mobiliario y equipo, neto** - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	<b>Tasa</b>
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

**Otros activos** - El software y los activos intangibles, se registran inicialmente al valor nominal erogado. Los otros activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha.

Los costos erogados en desarrollos informáticos y gastos de instalación por acondicionamiento de inmuebles, y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 15% y 5% anual, respectivamente. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos, se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.



La amortización del software y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

**Deterioro de activos de larga duración en uso** – La Sociedad revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

**Provisiones** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Sociedad registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

**Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos. (mencionar los otros conceptos más relevantes que se agrupan en este rubro).
- ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones (en su caso incluir: pagos por retiro que se asemejan a una pensión, (en su caso: y beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios), e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. **Beneficios a los empleados por terminación** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. **Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.



**Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

**Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas** - Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el estado de resultados en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

**Otros ingresos (egresos) de la operación** - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, están representados principalmente por ingresos por cesiones de cartera y refacturación de gastos de colocación de créditos cedidos a Consubanco.

**Margen financiero** - El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras.

Los gastos por intereses consideran los préstamos bancarios. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

**Estado de flujos de efectivo** - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Sociedad y en su estructura financiera,
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

**Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Sociedad ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable:

- *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida* - Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida.
- *Colaterales recibidos en garantía* - Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Sociedad como reportadora.



#### 4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Depósitos en bancos nacionales	\$ <u>7,630</u>	\$ <u>9,078</u>

#### 5. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre, actuando la Sociedad como reportadora:

	2021		
	Parte activa	Parte pasiva	Posición neta
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	
Instrumentos:			
Valores gubernamentales:			
BONDES LD220224	\$ <u>21,543</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>21,543</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los premios cobrados por reporto ascendieron a \$41 y \$22 respectivamente, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de “Ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las operaciones de reporto celebradas por la Sociedad actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de 3 días. La tasa promedio de rendimiento por reportos fue de 4.15%.

#### 6. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito se integra como sigue

	2021	2020
Vigente:		
Capital	\$ 457	\$ 689
Intereses	<u>199</u>	<u>246</u>
	656	935
Vencida:		
Capital	145	267
Intereses	<u>115</u>	<u>171</u>
	260	438
Menos - estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(325)</u>	<u>(527)</u>
	\$ <u>591</u>	\$ <u>846</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no mantenía créditos en moneda extranjera.

La cartera está integrada por préstamos a plazos de 9 a 60 meses, con tasa de interés fija.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad tiene créditos castigados por un importe de \$93 y \$162, respectivamente.



Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los ingresos generados por las operaciones de crédito se integran como sigue:

	2021	2020
Intereses por cartera de consumo	\$ <u>282</u>	\$ <u>585</u>

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, las recuperaciones por operaciones de crédito son de \$2,665 y \$3,415, respectivamente.

Los movimientos en la cartera vencida al 31 de diciembre son los siguientes:

	2021	2020
Cartera vencida al inicio del año	\$ 438	\$ 253
Trasposos de cartera vigente a vencida	102	504
Intereses devengados no cobrados	50	50
Cobranza	(178)	(207)
Trasposos de cartera vencida a vigente	(59)	-
Aplicaciones de cartera (castigos)	<u>(93)</u>	<u>(162)</u>
Cartera vencida al final del año	\$ <u>260</u>	\$ <u>438</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la antigüedad de los saldos de la cartera vigente es la siguiente:

	2021					Total
	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Más de 120 días	
Cartera consumo	\$ <u>20</u>	\$ <u>588</u>	\$ <u>48</u>	\$ <u>0</u>	\$ <u>0</u>	\$ <u>656</u>

	2020					Total
	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Más de 120 días	
Cartera consumo	\$ <u>12</u>	\$ <u>855</u>	\$ <u>68</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>935</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	2021			Total
	90 a 180 días	181 a 365 días	Más de 365 días	
Cartera consumo	\$ <u>52</u>	\$ <u>1</u>	\$ <u>207</u>	\$ <u>260</u>

	2020			Total
	90 a 180 días	181 a 365 días	Más de 365 días	
Cartera consumo	\$ <u>111</u>	\$ <u>22</u>	\$ <u>305</u>	\$ <u>438</u>

#### **Análisis de concentración de riesgos**

**Política y procedimientos para la identificación de concentración de riesgos de crédito** - Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola, deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:





- **Por organismo o sector**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el análisis de concentración de la cartera de crédito por Organismo o Sector, en forma agregada, es la siguiente:

Organismo o Sector	2021		2020	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Gobierno	\$ 897	98%	\$ 1,336	97%
Educación	19	2%	37	3%
	<u>\$ 916</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 1,373</u>	<u>100%</u>

**Reestructuras** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no realizó reestructuras.

**Diversificación de riesgos** - De conformidad con las Disposiciones en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (del mes inmediato anterior a la fecha que se reporta).

**Créditos relacionados** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no tiene saldos con créditos otorgados a Compañías relacionadas.

**Créditos restringidos** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no tiene saldos con créditos otorgados a Compañías relacionadas.

**Cesiones de cartera de crédito de nómina** – Como se menciona en la Nota 1, durante el ejercicio 2021, la Sociedad llevó a cabo cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina a Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Consubanco”) (entidad relacionada), por un monto total de \$1,020,066, la cesión se hizo a la par, La Sociedad refacturo a Consubanco gastos y costos de originación de cartera por \$244,705 más un margen de utilidad de \$25,268, los importes se encuentran reconocidos en el estado de resultados en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad llevó a cabo cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina a Consubanco, por un monto total de \$999,161, la cesión se hizo a la par, La Sociedad refacturo a Consubanco gastos y costos de originación de cartera por \$192,094 más un margen de utilidad de \$20,380, los importes se encuentran reconocidos en el estado de resultados en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

## 7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre, los movimientos de la estimación preventiva de riesgos crediticios, son los siguientes:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 527	\$ 366
Provisiones del año	(109)	323
Aplicaciones por castigos (1)	<u>(93)</u>	<u>(162)</u>
Saldo final	<u>\$ 325</u>	<u>\$ 527</u>

(1) Los créditos personales son castigados al momento de llegar a 180 días contra la estimación preventiva.



Con fecha 27 de diciembre de 2017, la Comisión dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, la resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito que ajustan lo previsto en los Criterios Contables B-6 “Cartera de Crédito” y D-2 “Estado de Resultados” del Anexo 33, relativo a que el excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios, se deberá cancelar del balance general contra los resultados del ejercicio afectando el rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios y que cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados conforme a las reglas que marca el criterio contable B-6, deberán reconocerse en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios, esta modificación entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. Derivado de lo anterior la Sociedad reconoció, en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del estado de resultados al 31 de diciembre de 2020 \$269 por recuperaciones de cartera previamente castigada se reclasificó de “Otros ingresos (egresos) de la operación” hacia dicho rubro. Para el ejercicio 2021 no se realizaron aplicaciones de recuperaciones de cartera castigada.

	2021	2020
Constitución de reserva	\$ -	\$ 323
Por recuperación de créditos castigados	<u>-</u>	<u>(269)</u>
Saldo final	<u>\$ -</u>	<u>\$ 54</u>

## 8. Portafolio de Dependencias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

	2021	2020
PEMEX Cd Carmen, Campeche (Secc. 47)	\$ 1,850	\$ 1,850
PEMEX Cd Carmen, Campeche (Secc. 47 Cajita)	701	701
Secretaría Educación Veracruz Federal (Secc. 32) 2017	315	222
CSP Secretaría Educación Coahuila (Secc. 38)	83	101
CSP Secretaría Educación Durango Estatal (Secc. 44)	76	100
Secretaría Educación Veracruz Estatal (Secc. 56) 2017	123	123
Gobierno del Distrito Federal	198	103
TND SS Sector Central	91	91
Ayuntamiento Acapulco Guerrero	81	81
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)	-	30
Secretaría Educación Baja California Norte Secc 37	107	86
PACC IPE Veracruz	20	19
Secretaría Educación Nuevo Leon (Secc. 50)	19	17
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38	4	1
Otras	<u>398</u>	<u>388</u>
	4,066	3,913
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	<u>(3,697)</u>	<u>(3,631)</u>
Total	<u>\$ 369</u>	<u>\$ 282</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía ha reconocido una estimación para cuentas incobrables por \$3,697 y \$3,631 respectivamente

Los movimientos de la reserva para cuentas por cobrar a dependencias al 31 de diciembre se muestran a continuación:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ (3,631)	\$ (3,653)
Cargos a resultados	145	268
Cancelación de la reserva	<u>(211)</u>	<u>(246)</u>
Saldo final	<u>\$ (3,697)</u>	<u>\$ (3,631)</u>



## 9. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

	2021	2020
Cuentas por cobrar con partes relacionadas (a)	\$ 2,286	\$ 1,024
Impuesto al Valor Agregado (IVA) a favor(b)	16,512	23,535
Cobranza y liquidaciones por aplicar (c)	2,904	2,919
IVA por cobrar a clientes	50	65
ISR por recuperar	9,364	9,335
Otros deudores (d)	<u>97,655</u>	<u>83,263</u>
	128,771	120,141
Reserva por irrecuperabilidad otras CxC (e)	<u>(22,286)</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 106,485</u>	<u>\$ 120,141</u>

- a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta se integra en su mayoría por el adeudo de Consubanco por concepto de cesión y cobranza de cartera por \$2,286 y \$780, respectivamente. Los saldos son pagados al mes siguiente que se generan.
- b) El saldo se origina en el ejercicio 2015 y es aplicado en pagos definitivos de IVA mensuales contra el impuesto a cargo.
- c) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este saldo lo integran pagos de dependencias que fueron depositada en el fideicomiso F-208 pendientes de recibir.
- d) El saldo al 31 de diciembre 2021, se integra principalmente por el adeudo por cesión de cartera a HxTi, S.A. de C.V. SOFOM ENR por \$95,484 por anticipo de servicios y cesión de cartera, así como otras cuentas por cobrar por \$2,170, mientras que al cierre de 2020 se integra principalmente por el adeudo por cesión de cartera a HxTi, S.A. de C.V. SOFOM ENR por \$75,634 y \$7,291 de anticipo de servicios, así como otras cuentas por cobrar por \$338. El saldo por cobrar tiene su origen en el ejercicio 2016 y en adelante está ha ido incrementando para los ejercicios posteriores a este.
- e) Al 31 de diciembre de 2021 se compone por la reserva por irrecuperabilidad de otros deudores HxTi por \$21,868 y por reserva por irrecuperabilidad de cuentas por cobrar a partes relacionadas Opcipres por \$418.

## 10. Mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Mobiliario	\$ 3,681	\$ 3,641
Equipo de transporte	29,868	21,199
Equipo de cómputo	<u>24,267</u>	<u>22,827</u>
	57,816	47,667
Menos - depreciación acumulada	<u>(40,233)</u>	<u>(34,931)</u>
Total	<u>\$ 17,583</u>	<u>\$ 12,736</u>

Al 31 de diciembre de 2021, la depreciación registrada en el estado de resultados asciende a \$5,988 de los cuales \$5,208 están reconocidos en el rubro de depreciación acumulada, \$187 forman parte del rubro de Proyectos y \$873 corresponden a bajas de activo fijo. Para 2020 la depreciación registrada en el estado de resultados asciende a \$3,912.



## 11. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

	2021	2020
Gastos de instalación	\$ 11,120	\$ 11,120
Software y licencias	<u>32,840</u>	<u>32,840</u>
	43,960	43,960
Menos - amortización de otros activos	<u>(20,872)</u>	<u>(16,477)</u>
	23,088	27,483
Depósitos en garantía	942	852
Anticipos a distribuidores y comisionistas (a)	2,054	4,343
Anticipo a proveedores (b)	3,160	25
Otros activos (c)	<u>629</u>	<u>556</u>
	<u>6,785</u>	<u>5,776</u>
	<u>\$ 29,873</u>	<u>\$ 33,259</u>

- a) Se otorgaron anticipos a diversos distribuidores y comisionistas que se cancelarán con el devengo de las comisiones integradas como sigue:

	2021	2020
Ganas Varo S. de R.L. de C.V.	\$ 1,295	\$ 3,020
La Tenda México, S.A. de C.V. ("La Tenda")	-	1,009
Credibueno, S.A de C. V	759	-
Ventas Servicios Profesionales, S. A .de C.V.	<u>-</u>	<u>314</u>
Total	<u>\$ 2,054</u>	<u>\$ 4,343</u>

- b) Fondo creado para garantizar el pago de comisiones generadas por el comisionista como sigue: Grupo de Administración Integral \$1,200; Telmocomunicaciones Humanas \$1,000 e Ingeniero Financiero Onix \$960.
- c) Al 31 de diciembre de 2021 se integra principalmente por proyectos capitalizables \$115, marcas registradas \$105 y seguros por amortizar \$343 y otros pagos anticipados \$66. Al 31 de diciembre de 2020 se integra principalmente por proyectos capitalizables \$115 y marcas registradas \$105 y seguros por amortizar \$336.

## 12. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Cuentas por pagar a partes relacionadas(a)	\$ 14,548	\$ 14,691
Impuesto al valor agregado	768	-
Otros impuestos y derechos	649	180
Acreedores diversos (b)	<u>14,237</u>	<u>15,347</u>
	<u>\$ 30,202</u>	<u>\$ 30,218</u>



- a. Los saldos por pagar a partes relacionadas se detallan en la Nota 14.
- b. Al 31 de diciembre de 2021 el rubro de acreedores diversos se conforma por provisión de comisiones de cobranza por \$5,773, saldos a favor de clientes por custodias no pagadas \$2,624, cobranza por traspasar a fideicomiso \$1,635, otras provisiones \$2,047, otras cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios por \$97 y otras cuentas por pagar derivadas de la cartera institucional \$863 y pasivos por nómina \$1,198. Al 31 de diciembre de 2020 el rubro de acreedores diversos se conforma por provisión de comisiones de cobranza por \$4,475, saldos a favor de clientes por custodias no pagadas \$ 2,430, cobranza por traspasar a fideicomiso \$2,784, otras provisiones \$1,261, otras cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios por \$3,194 y otras cuentas por pagar derivadas de la cartera institucional \$1,203.

### 13. Beneficios a empleados

En el ejercicio 2021 el costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió a \$384

La Entidad tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, el cual consiste en que el Participante se podrá separar de la empresa con el beneficio al retiro normal siempre y cuando haya cumplido 65 años de edad y tenga al menos 10 años de Servicio. El monto del beneficio sería equivalente al saldo acumulado por las contribuciones de la Compañía determinadas más los intereses generados, la contribución se realizaría de acuerdo con lo siguiente: Contribución Básica - La compañía haría una contribución básica equivalente al 2.0% del Sueldo Base del Participante. El beneficio al retiro nunca podrá ser inferior al importe de tres meses de Sueldo Integrado más 20 días de Sueldo Integrado por cada año de servicio en la Compañía.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

- a. Los montos reconocidos para integrar el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o el activo neto por beneficios definidos (ANBD), son:

	2021
Obligación por beneficios definidos	\$ (455)
Valor razonable de los activos del plan	<u>-</u>
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ (455)</u>
Remediones reconocidas en ORI:	
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	-
Ganancias y pérdidas en los retornos de los activos del plan	-
Costo laboral de servicios pasados reconocido en utilidades retenidas	-

La vida laboral remanente promedio es de 3.82 años.



El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	<b>2021</b>
Costo del servicio	\$ 377
Interés neto	7
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	<u>-</u>
Costo neto del periodo	<u>384</u>
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	
Ganancias y pérdidas en el retorno de los activos del plan	
Reciclaje de remediciones del PNBD o ANBD	<u>72</u>
Remediciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>-</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 455</u>

La conciliación entre los saldos inicial y final del pasivo neto por beneficios definidos es como sigue:

	<b>2021</b>
Saldo inicial	\$ -
Costo de beneficios definidos	-
Aportaciones de la entidad al plan	-
Pagos efectuados sin el uso de los activos del plan	-
Obligación por beneficios definidos asumida y activos del plan recibidos en adquisiciones de negocios, neto	384
Disminución de la obligación por beneficios definidos y de los activos del plan por disposiciones de negocios, neto	<u>-</u>
Saldo final	<u>\$ 384</u>

Las aportaciones esperadas al plan para el próximo periodo anual sobre el que se informa ascienden a \$265.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	<b>2021</b>
Tasa de descuento	9.10%
Tasa de incremento salarial	6%
Tasa de incremento del salario mínimo del 2022 al 2024	15%
Tasa de incremento del salario mínimo a partir de 2025	5%
Duración	1
Salario mínimo diario	\$172.87

- b. La Entidad por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$130 en 2021.



c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por PTU diferida, son:

PTU diferida activa (pasiva):			
Estimación para cuentas incobrables	\$	\$	2,631
Pérdidas fiscales			2,622
Otros			90
Otras provisiones			1,100
Otros.			(566)
Total activo (pasivo) diferido			5,877
Reserva de PTU Diferida	\$	\$	(5,877)

La Sociedad reservó la PTU diferida determinada en el ejercicio 2021, debido a que para enero de 2022 la Sociedad no cuenta con empleados por lo que el pasivo no se va a materializar.

#### 14. Operaciones y saldos con partes relacionadas

La Sociedad tiene lazos comerciales con compañías afiliadas con las que celebra contratos bajo condiciones de mercado. Todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por el Consejo de Administración con la revisión previa del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales se consideran materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Sociedad, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Las operaciones celebradas entre partes relacionadas no están garantizadas.

#### 15. Naturaleza de la Relación con partes relacionadas

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracción. CXXXVII de la “Circular Única de Bancos”, se menciona:

Adicionalmente, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por “control”, “consorcio” y “grupo empresarial”, lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley”

Al respecto, el **art. 22 Bis, fracc. I, II y V** de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

**“I. Consorcio.** El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras”

**“II. Control.** A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico”



*“V. Grupo Empresarial. El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”*

Conforme a lo descrito en la definición de **“Grupo Empresarial”** y **“Control”** de la Ley de Instituciones de Crédito, **“Grupo Consupago S.A. de C.V.”** quien es considerada **Persona Relacionada Relevante**, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- Consubanco S.A. I.B.M. - **99.99%**
- Consupago S.A. de C.V. SOFOM E.R. - **99.94%**
- La Tenda México S.A. de C.V. - **99.0%**
- Opcipres S.A. de C.V. SOFOM E.R. - **99.99%**
- Prestación S.A. de C.V. - **99.99%**
- Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. - **99.99%**
- Fisofo S.A. de C.V. SOFOM E.R. - **99.99%**

Por lo tanto, las empresas citadas son **“Personas Relacionadas”**.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad **“Haypinck S. de R.L. de C.V.”** es considerada **“Persona Relacionada”** de **“Consupago, S.A. de C.V. SOFOM, ER”**

## **16. Descripción de los contratos con partes relacionadas**

Consupago- Opcipres. Servicios de Recuperación de cartera

Opcipres celebró contrato con CSP de prestación de servicios de servicios en virtud del cual OPC se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los acreditados de CSP.
- Realizar un mínimo de llamadas por teléfono a cada una de las personas que se encuentren en mora, es decir, que tengan adeudos a favor de CSP.
- En caso de que así lo considere necesario OPC para la correcta recuperación de los Derechos, asignar dichos Derechos a despachos especializados en cobranza extrajudicial.
- En caso de que la Cobranza Extrajudicial llevada a cabo sea infructuosa, OPC queda facultado a proporcionarle a los despachos que considere y que sean especializados en cobranza judicial, los asuntos que le hayan sido asignados, a efecto de que, a través de dichos despachos, se gestione por las vías jurídicas correspondientes, los adeudos que se tengan para CSP y con ello procurar su pronta recuperación.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, le llegue a solicitar CSP y que se encuentre directamente relacionado con el contrato firmado.

CSP se obliga a pagar a OPC por concepto de honorarios:

- Por concepto de Costo Directo: Las comisiones que OPC paga a las personas físicas y/o morales que realizan la cobranza judicial.
- Por concepto de Gastos Administrativos: CSP se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, CSP deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los Gastos Administrativos, queda, en el entendido de que a partir del mes de julio 2009, el porcentaje sobre el cual se efectuara el pago de la contraprestación, quedará establecido en un 15 por ciento sobre el total de Gastos Administrativos.





- Por concepto de gastos operativos: CSP se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los Servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los Servicios, por lo que CSP deberá efectuar el reembolso de los Gastos en que OPC incurra en dichas sucursales y que se encuentren relacionados directamente con los servicios que CSP recibe por parte de OPC. Aunado a lo anterior, CSP deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinara aplicando un porcentaje al monto total de los Gastos Operativos que OPC haya erogado, dicho porcentaje será del 12 por ciento sobre el total de los Gastos Operativos, queda, en el entendido de que a partir del mes de Julio 2009, el porcentaje sobre el cual se efectuara el pago de la contraprestación, quedará establecido en un 15 por ciento sobre el total de Gastos Administrativos.

CSP se obliga a pagar a OPC dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que reciban las facturas de pago correspondientes por concepto. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías

## **17. Consupago- Servicios Integrales CSB- Servicios Profesionales**

El 22 de octubre de 2020, SICSB y CSP celebraron un contrato de prestación de servicios en virtud del cual SICSB se obliga a brindar a CSP, a través del personal capacitado para ello, servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, fiscal, jurídico, informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de lavado de dinero, de contraloría, cobranza, formación empresarial, entre otros, asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor de CSP a través del pago de una contraprestación por parte de este último.

Asimismo, SICSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los “SERVICIOS” materia del contrato.

CSP cubrirá a SICSB la contraprestación pactada, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SICSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado, o la previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación.

## **18. Consupago- Consubanco- Factoraje de cartera**

Consupago celebró contrato con CSB de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual las partes convienen que OPC transmitirá de manera onerosa, la titularidad de los derechos a CSB, y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.

La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectuó el amparo del contrato, será la cantidad que resulte de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gasto en que incurrió CSP con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la “Contraprestación”, misma que CSB se obliga a pagar a CSP en las fechas de cierre mediante transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida, salvo que se dé un acuerdo de determinación mutua y por escrito debidamente firmado por ambas partes. No se establecen garantías



Los saldos por cobrar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Compañía y que está pendiente de traspaso a Consubanco, quien es dueño de los créditos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan en el rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar, los saldos son pagaderos en un plazo no mayor a 15 días, estas operaciones no están garantizadas:

	2021	2020
Cuentas por cobrar a:		
Consubanco (a)	\$ 2,286	\$ 780
Servicios Integrales CSB. S.A de C.V. (“Servicios Integrales”)	<u>-</u>	<u>244</u>
Total	<u>\$ 2,286</u>	<u>\$ 1,024</u>
	2021	2020
Cuentas por pagar a:		
Haypinck, S. de R.L. de C.V. (b)	\$ 94	\$ 5
Consubanco (c)	14,360	14,686
Opcipres(d)	<u>94</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 14,548</u>	<u>\$ 14,691</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta se integra por la cobranza recibida en las cuentas bancarias de Consubanco pendiente de transferir a la Sociedad.
- (b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta se integra por la cobranza recibida en las cuentas bancarias de Sociedad pendiente de transferir a la Haypinck.
- (c) Al 31 de diciembre de 2021 la cuenta se integra por \$2,996 por anticipos de cesión de cartera y \$11,364 por anticipo de servicios. Al 31 de diciembre de 2020 la cuenta se integra por \$7,336 por anticipos de cesión de cartera y \$7,350 por anticipo de servicios.
- (d) El saldo al 31 de diciembre de 2021 corresponde a la cuenta por pagar por servicios recibidos.

La Sociedad ha realizado las siguientes transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Ingresos:		
Consubanco (a)	<u>\$ 331,919</u>	<u>\$ 270,788</u>
Total	<u>\$ 331,919</u>	<u>\$ 270,788</u>
Gastos:		
Opcipres(b)	281	330
Consubanco (c)	19,920	63
Servicios Integrales (c)	<u>103,820</u>	<u>116,301</u>
Total	<u>\$ 124,021</u>	<u>\$ 116,694</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021 corresponden a refacturación de gastos de originación \$294,608 los cuales se integran por \$249,973 que corresponden a costos refacturados en cesión de cartera y \$44,635 de otros gastos de originación que no se relacionan con la colocación de crédito; refacturación de gastos de administración \$32,919, refacturación de comisiones de cobranza \$4,392. Al 31 de diciembre de 2020 corresponden a refacturación de gastos de originación \$220,107, refacturación de gastos de administración \$34,199, refacturación de comisiones de cobranza \$16,410 y refacturación de equipo de transporte \$72.



Como se menciona en la Nota 1, durante el ejercicio 2021, la Sociedad llevó a cabo cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina a Consubanco, la cesión se hizo a la par, La Sociedad refacturo a Consubanco gastos y costos de originación de cartera por \$244,705 más un margen de utilidad de \$25,268. Durante el ejercicio 2020, la Sociedad llevó a cabo cesiones diarias de derechos de cartera de crédito de nómina a Consubanco, la cesión se hizo a la par, La Sociedad refacturo a Consubanco gastos y costos de originación de cartera por \$192,094 más un margen de utilidad de \$20,380.

- (b) Corresponden a gastos por servicios de cobranza
- (c) Corresponden a gastos de administración y operación refacturados.

## 19. Capital contable

### a. *Capital social*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social está representado por 127,693 acciones ordinarias comunes, divididas en dos series “A” y “B”, nominativas, totalmente suscritas y pagadas con valor nominal de mil pesos cada una y está integrado como sigue:

	Número de acciones 2021 y 2020	Importe 2021 y 2020
Capital Fijo- Serie “A”, sin derecho a retiro	51,500	\$ 51,500
Capital variable- Serie “B”, con derecho a retiro	76,193	76,193
	Número de acciones 2021 y 2020	Importe 2021 y 2020
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	<u>-</u>	<u>24,754</u>
	<u>127,693</u>	<u>\$ 152,447</u>

### b. *Movimientos de capital*

Mediante Resoluciones Unánimes Fuera de Asamblea aprobadas por los Accionistas con fecha 22 de diciembre del 2020, se acordó aprobar la transmisión de 76 acciones de por parte de SGREC, LLC con un valor nominal de \$76, a los Señores José Antonio Chedraui Eguía 18 acciones con un valor nominal de \$18, al Señor José Ramón Chedraui Eguía 39 acciones con un valor nominal de \$39 y al Señor Alfredo Chedraui López 19 acciones con un valor nominal de \$19.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2021.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2020.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en marzo de 2020, se aprobó separar el diez por ciento de las utilidades netas de la Sociedad del ejercicio concluido el 31 de diciembre 2018, con la finalidad de constituir la reserva legal. La cantidad ascendió a \$704.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la reserva legal, representa el 39% del capital social de la Sociedad a su valor nominal, la cual no se puede distribuir, excepto en la forma de dividendos.



c. **Reducciones de capital**

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (“CUCA”); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

d. **Disponibilidad de utilidades**

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Sociedad debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

## 20. Impuestos a la utilidad

La Sociedad está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2021 y 2020 fue el 30% y continuara al 30% para años posteriores.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Con base en proyecciones financieras la Compañía pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

a. **Impuesto sobre la renta**

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido, así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Resultado antes de impuestos (tasa legal)	\$ 5,142	\$ 1,543	30%
Afectaciones al impuesto causado:			%
Gastos no deducibles	-	(4,567)	(89%)
Efecto inflacionario	-	2,977	58%
Pérdidas fiscales	-	7,488	146%
Otros	-	(7,440)	(145%)
Total	-	(1,543)	(30%)
Impuesto causado		-	%



	<b>2021</b>		
	<b>Importe</b>	<b>Monto del impuesto</b>	<b>Tasa del impuesto</b>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Reservas preventivas globales	-	6,645	129%
Pérdidas fiscales	-	(7,316)	(142%)
Pagos anticipados	-	(254)	(5%)
Otras diferencias temporales	-	1,557	30%
Impuesto diferido	-	633	12%
Impuesto a la utilidad (tasa efectiva)	\$ -	\$ 633	12%
	<b>2020</b>		
	<b>Importe</b>	<b>Monto del impuesto</b>	<b>Tasa del impuesto</b>
Resultado antes de impuestos (tasa legal)	\$ (2,358)	\$ (707)	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles	-	5,151	(218%)
Efecto inflacionario	-	981	(42%)
Pérdidas fiscales	-	(6,438)	273%
Otros	-	2,979	(126%)
Total	-	2,673	(113%)
Impuesto causado	-	-	-
Afectaciones al impuesto diferido:			
Reservas preventivas globales	-	42	(2%)
Pérdidas fiscales	-	(5,930)	251%
Pagos anticipados	-	1,485	(63%)
Otras diferencias temporales	-	(602)	26%
Impuesto diferido	-	(5,005)	212%
Impuesto a la utilidad (tasa efectiva)	\$ -	\$ (5,005)	(212%)

Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Sociedad fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, los gastos no deducibles, el efecto inflacionario, y los pagos anticipados por la originación de cartera.

b. **Impuesto a la utilidad diferido**

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
ISR diferido activo:		
Estimación para cuentas incobrables	\$ 7,892	\$ 1,247
Pérdidas fiscales	7,866	15,181
Otros	270	-
Otras provisiones	3,301	2,013
ISR diferido activo	19,329	18,441
ISR diferido (pasivo):		
Otros	(1,698)	(1,443)
ISR diferido pasivo	(1,698)	(1,443)
Total activo (pasivo) diferido	\$ 17,631	\$ 16,998

c. **Pérdidas fiscales**

En 2021, la Sociedad determinó una utilidad fiscal de \$24,959 contra la que amortizó pérdidas fiscales pendientes de amortizar.



Año en que se incurrió	Monto original de la pérdida	Monto por amortizar actualizado al 31-Dic-2021	El derecho para disminuir la pérdida expira en:
2019	\$ <u>70,327</u>	\$ <u>26,219</u>	2029

- d. **Impuesto al valor agregado** - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2021 y 2022, dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, y para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

## 21. Gastos de administración y promoción

	2021	2020
Refacturación gastos de originación	\$ 123,574	\$ 114,279
Refacturación gastos administración y operación	1,849	2,968
Comisiones por cobranza	8,926	16,410
Seguro de vida cartera pensionados	19,426	22,014
Publicidad y promociones	15,404	23,800
Portal de administración de cobranza	12,828	11,290
Honorarios	56,016	8,207
Depreciación y amortización	11,579	10,549
Otros gastos de administración	6,088	5,403
Rentas	12,547	8,658
Nómina	8,031	-
Participación de los trabajadores en las utilidades	2,495	-
Pasivo laboral	384	-
No deducibles	4,641	7,797
IVA no acreditable	469	595
Suscripciones y cuotas	1,727	1,862
Mantenimiento	<u>3,818</u>	<u>4,458</u>
	<u>\$ 289,802</u>	<u>\$ 238,290</u>

## 22. Otros ingresos (egresos) de la operación

Al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2021	2020
Ingresos:		
Ingresos por facturación de gastos y comisiones	\$ 331,919	\$ 270,716
Ingresos por recuperación de cartera	2,665	3,146
Estimación preventiva para riesgos crediticios	109	-
Reserva para cuentas incobrables Dependencias	-	22
Cancelación de provisiones de ejercicios anteriores	2,748	751
Otros ingresos (a)	<u>3,916</u>	<u>1,346</u>
Total otros ingresos	341,357	275,981
Gastos:		
Reserva para cuentas incobrables Dependencias	(66)	-
Reserva para cuentas incobrables, otras cuentas por cobrar	(22,286)	-
Otros gastos (b)	<u>(1,694)</u>	<u>(1,624)</u>
Total otros gastos	<u>(24,045)</u>	<u>(1,624)</u>
Total otros ingresos y egresos de la operación	<u>\$ 317,312</u>	<u>\$ 274,357</u>



- (a) Al 31 de diciembre de 2021 se refiere a otros ingresos obtenidos por “exclusividad” de seguros de vida contratados para la cartera de créditos \$2,586, utilidad en venta de activos fino \$886 y otros ingresos diversos \$444. Al 31 de diciembre de 2020 corresponden a otros ingresos obtenidos por “exclusividad” de seguros de vida contratados para la cartera de créditos \$648, utilidad en venta de activo fijo \$367 y otros ingresos diversos \$331.
- (b) Al 31 de diciembre de 2021 se refiere a otros gastos por quitas y condonaciones por \$322, otros gastos de cartera por \$30, resultados por baja de activos \$1,157, otros \$185. Al 31 de diciembre de 2020 se refiere a otros gastos por quitas y condonaciones por \$2, otros gastos de cartera \$1191, resultado por baja de activo fijo por \$423, y pérdida en cambios por \$9.

### **23. Administración de riesgos (información y cifras no auditadas)**

El proceso de administración de riesgos de la Sociedad, es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos ("UAIR"). Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Entidad. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Sociedad, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR.

Adicionalmente, la Sociedad ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Sociedad.

Consupago, tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Sociedad.
- ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Sociedad.
- iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riesgos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Sociedad.
- iv. Mantener a la Sociedad dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Sociedad tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Sociedad se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la Sociedad, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional



#### 24. Riesgo de mercado (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Sociedad cuenta con un portafolio de inversiones compuesto por inversiones de alta calidad crediticia, liquidez y de corto plazo.

La Sociedad mitiga este riesgo con un régimen de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en reportos de corto plazo, cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración. AL 31 de diciembre de 2021, las inversiones que la Sociedad mantuvo fueron reportos a un día en papel gubernamental.

#### 25. Riesgo de crédito (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de crédito es causado por la probabilidad de incumplimiento de un acreditado o por el deterioro de la calidad crediticia del mismo. El riesgo de crédito tiene dos componentes: el monto en riesgo y la calidad del riesgo. El monto del riesgo es la cantidad de dinero prestada a un acreditado la cual puede no ser conocida en el momento del incumplimiento por parte del acreditado; mientras que la calidad del riesgo se refiere a la probabilidad de pérdida del acreditado, misma que se puede definir a través de la calificación crediticia.

El riesgo de crédito es el riesgo de que el valor del portafolio cambie debido a cambios inesperados en la calidad crediticia de las contrapartes. La gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se basa en un análisis de la pérdida esperada por acreditado donde PE: es la pérdida esperada agregada del portafolio compuesto por n créditos y Xi: es la pérdida esperada individual del crédito i-ésimo.

El portafolio de créditos durante el cuarto trimestre de 2021 tuvo una exposición promedio mensual de \$ 1.0 millones de pesos con un valor de \$0.9 millones pesos al cierre de diciembre de 2020.

#### 26. Riesgo de crédito de la cartera crediticia

Cifras en miles de pesos  
Riesgo de crédito de la cartera crediticia

	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Saldo	\$ 994	\$ 953	\$ 935	\$ 961
Exposición	708	675	656	680
Pérdida esperada	365	350	344	353
Pérdida no esperada	<u>511</u>	<u>496</u>	<u>482</u>	<u>500</u>
Reservas preventivas	<u>\$ 368</u>	<u>\$ 358</u>	<u>\$ 351</u>	<u>\$ 359</u>





## Estimación para riesgos crediticios

La Sociedad al calificar la cartera crediticia de consumo no revolvente deberá considerar para tal efecto la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al Incumplimiento de conformidad con lo siguiente:

$$iEI + SPi + PI + Ri \square \square \square$$

En donde:

Ri = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PI = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Al cierre de diciembre 2021 los valores ponderados para la determinación de las reservas de crédito son:

Cartera	Reservas	Probabilidad de Incumplimiento	Severidad de la pérdida	Exposición al incumplimiento
Consumo no revolvente (Institucional)				
Total	\$ 352	73.95%	71.50%	\$ 656

## 27. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

La administración del riesgo de liquidez consiste en el uso de estimaciones mensuales de flujos de efectivo que se evalúan y prevén los compromisos de la Sociedad y se controlan con las brechas de vencimientos de activos y pasivos líquidos. El nivel de liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones de la Sociedad y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

Derivado de la extinción de la cartera de créditos y que los pasivos corresponden a proveedores y estos pueden ser cubiertos con los excedentes de la tesorería; por lo anterior, la Sociedad considera que no existe exposición al riesgo de liquidez.



## 28. Riesgo operacional

El riesgo operacional (ROp) es el riesgo de tener pérdidas directas o indirectas como resultado de proceso internos inadecuados, personas, sistemas, o causas externas.

La Sociedad para llevar a cabo la Administración del riesgo operacional realiza las siguientes funciones:

1. Identifica y documenta los procesos que describen el quehacer de cada unidad de la Sociedad.
2. Identifica y documenta los riesgos operacionales implícitos a los procesos referidos.

## 29. Riesgo tecnológico

La estrategia de la Sociedad descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, la metodología de seguridad lógica y física y el plan de recuperación en caso de desastres (“DRP”) que contempla un ambiente de control, el cual se enfoca a prevenir riesgos tecnológicos tanto en la planeación, operación y administración de sistemas, a preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del negocio y sus clientes, así como al restablecimiento de las operaciones críticas en los sistemas de la Sociedad en caso de contingencia, asegurando la continuidad del negocio.

## 30. Riesgo legal

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- i. El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- ii. La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con una base de datos histórica del área jurídica.

Para reducir el impacto de este riesgo la Sociedad ha tomado las siguientes medidas:

- i. Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- ii. Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

## 31. Índice de capitalización (información y cifras no auditadas)

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2021
Integración de capital:	
Capital contable	\$ <u>184,899</u>
Total capital básico	\$ <u><u>158,782</u></u>
Activos en riesgo:	
Activos por riesgos de mercado	\$
Operaciones en pesos con tasa nominal	<u>13</u>



Total activos por riesgos de mercado	\$ <u>158</u>
Activos por riesgo de crédito:	\$ 133,585
Operaciones de crédito en cartera	
Operaciones con personas relacionadas	
Inversiones permanentes y otros activos	_____
Total activos de riesgo de crédito	_____
Activos por riesgo totales	\$ <u>133,743</u>
Coeficientes	
Capital neto / requerimiento de capital total	14.93
Capital neto / activos por riesgo de crédito	119.61
Capital neto / activos por riesgo totales (ICAP)	119.46
Capital básico / requerimiento de capital total	14.93
Capital básico / activos en riesgo totales	119.46
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	119.46
ICAP	119.46

#### Gestión de capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.
- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del índice de capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento.

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Sociedad, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de esta en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la Sociedad sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Sociedad son:

#### *Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas*

- a. Conservar el régimen de inversión de la Sociedad como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursatilidad.
- b. Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 5% del endeudamiento total.

#### *Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la, cuyo impacto afecte su posición financiera*

- a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Sociedad cuando se generen operaciones con divisas.



### *Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos*

#### *Restricciones legales:*

No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones más del 40% del flujo requerido para la liquidación de operaciones de la Sociedad.

#### *Restricciones operativas:*

- Mantener la configuración del protocolo financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la Sociedad en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación.
- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

#### *Restricciones operativas:*

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.

Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.

Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte

Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.

Operar derivados únicamente con fines de cobertura.

Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.

Necesidad de la Sociedad de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.

Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la Sociedad para hacer frente a estas contingencias.

Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la Sociedad que sean la fuente de liquidez en este caso.

## **32. Cuentas de orden**

Las cuentas de orden no forman parte integral del balance general y solamente fueron sujetos de auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del balance general.



Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida	\$ 43	\$ 88
Colaterales recibidos en reporto	<u>\$ 21,535</u>	<u>\$ 10,009</u>

### 33. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

	2021			
	Operaciones crediticias	Operaciones de tesorería y banca de inversión	otros	Total
Ingresos por intereses	\$ 282	\$ 243	\$ -	\$ 525
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	282	243	-	525

	2021			
	Operaciones crediticias	Operaciones de tesorería y banca de inversión	Otros	Total
Comisiones y tarifas cobradas	3,545	\$ -	\$ -	3,545
Comisiones y tarifas pagadas	(36,721)	-	-	(36,721)
Gastos de administración y promoción	(289,418)	-	(384)	(287,372)
Otros ingresos de la operación, neto	<u>334,126</u>	<u>-</u>	<u>(16,814)</u>	<u>317,312</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	-	-	-	633
Impuestos a la utilidad	-	-	-	-
Resultado neto	<u>\$ 11,814</u>	<u>\$ 243</u>	<u>\$ (17,198)</u>	<u>\$ (4,508)</u>

	2020			
	Operaciones crediticias	Operaciones de tesorería y banca de inversión	otros	Total
Ingresos por intereses	\$ 585	\$ 326	\$ -	\$ 911
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(54)	-	-	(54)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	531	326	-	857
Comisiones y tarifas cobradas	4,243	-	-	4,243
Comisiones y tarifas pagadas	(38,629)	-	-	(38,629)
Gastos de administración y promoción	(238,290)	-	-	(238,290)
Otros ingresos de la operación, neto	<u>272,887</u>	<u>-</u>	<u>1,470</u>	<u>274,357</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	742	326	1,470	2,538
Impuestos a la utilidad	-	-	-	(5,005)
Resultado neto	<u>\$ 742</u>	<u>\$ 326</u>	<u>\$ 1,470</u>	<u>\$ (2,467)</u>



### 34. Margen financiero

Los principales conceptos que integran el margen financiero de la Sociedad por los ejercicios 2021 y 2020, son como sigue:

	2021	2020
Ingresos por intereses		
Operaciones de crédito de consumo	\$ 282	\$ 585
Inversiones en valores	41	22
Ingresos por intereses bancarios	<u>202</u>	<u>304</u>
Total	<u>\$ 525</u>	<u>\$ 911</u>

### 35. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimiento de los principales rubros de activo y pasivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021			Total
	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	
Disponibilidades	\$ 7,630	\$ -	\$ -	\$ 7,630
Deudores por reportos	21,543	-	-	21,543
Cartera de crédito vigente	8	623	25	656
Portafolio dependencias, neto	369	-	-	369
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>31,830</u>	<u>16,512</u>	<u>58,143</u>	<u>106,485</u>
Total de activos	<u>61,380</u>	<u>17,135</u>	<u>58,168</u>	<u>136,683</u>
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	21,805	8,397	-	30,202
Pasivo por beneficio a empleados	<u>455</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>455</u>
Total de pasivos	<u>22,260</u>	<u>8,397</u>	<u>-</u>	<u>30,202</u>
Activos menos pasivos	<u>\$ 83,640</u>	<u>\$ 25,532</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 167,340</u>

	2020			Total
	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	
Disponibilidades	\$ 9,078	\$ -	\$ -	\$ 9,078
Cartera de crédito vigente	66	155	714	935
Portafolio Dependencias, neto	282	-	-	282
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>120,141</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>120,141</u>
Total de activos	<u>129,567</u>	<u>155</u>	<u>714</u>	<u>130,436</u>
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>-</u>	<u>30,218</u>	<u>-</u>	<u>30,218</u>
Total de pasivos	<u>-</u>	<u>30,218</u>	<u>-</u>	<u>30,218</u>
Activos menos pasivos	<u>\$ 129,567</u>	<u>\$ (30,063)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 100,218</u>



### 36. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con base en la opinión de la Administración de la Sociedad y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Sociedad, por lo que no se tienen registradas reservas por estos conceptos.

### 37. Hechos Posteriores

A partir del mes de enero de 2022, la Compañía ya no tiene contratado personal propio.

### 38. Nuevos pronunciamientos contables

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021:

**NIF B-7 Adquisiciones de negocios** - Incorpora al alcance las transacciones bajo control común, incluyendo las fusiones por reestructura. Se establece el “método de valor contable” para reconocer las adquisiciones de negocios entre entidades bajo control común, excepto cuando la entidad adquiriente tenga accionistas no controladores cuyas participaciones se vean afectadas por la adquisición o cuando la entidad adquiriente cotiza en una bolsa de valores.

**NIF B-15 Conversión de monedas extranjeras** - Las modificaciones indican que cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- a) Son entidades individuales que no tienen subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- b) Son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; ejemplo, una subsidiaria cuya controladora inmediata está en el extranjero.

**NIF D-3 Beneficios a los empleados** - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la entidad debe:

- a) Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;
- b) Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;
- c) Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

**Revelaciones** - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 *Cambios contables y correcciones de errores*, NIF B-10 *Efectos de la inflación*, NIF B-17 *Determinación del valor razonable* y *Propiedades, planta y equipo*.

**Adecuaciones** -

**NIF D-5 Arrendamientos** - se extiende el plazo de la solución práctica hasta el 30 de junio de 2022, para incluir dispensas de rentas que cumplan con todas las condiciones establecidas en los incisos a), b) y d) del párrafo 4.4 de la INIF 23 original y correspondan a pagos con vencimientos originales a más tardar el 30 de junio de 2022. Si las reducciones en los pagos de arrendamiento se extienden más allá del 30 de junio de 2022, la dispensa en su totalidad caería fuera del alcance de la INIF 23 y de esta adecuación, y debe ser tratada con base en lo establecido en la NIF D-5.



Mejoras a las NIF 2022 que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI) - Se han incorporado mejoras a las NIF B-3 *Estado de resultado integral*, NIF B-10 *Efectos de inflación* y NIF B-15 *Conversión de monedas extranjeras* para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI; por ejemplo, la NIF B-3 indica que dentro del Resultado Integral de Financiamiento deben presentarse partidas tales como fluctuaciones cambiarias de los rubros denominados en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio, como podrían ser las UDI.

Rubros adicionales - A la NIF B-6 *Estado de situación financiera* se incluyen los siguientes activos y pasivos, según proceda: costo para cumplir con un contrato, costos para obtener un contrato, cuenta por cobrar condicionada; activo por derecho de uso, pasivo del contrato.

Cuentas por cobrar - se ajustó la redacción del alcance de la NIF C-3 para ser consistente con su objetivo, lo cual implica referirse al concepto general de cuentas por cobrar y no al concepto específico de cuentas por cobrar comerciales. Se elimina la referencia a cuentas por cobrar comerciales en otras NIF.

Impracticabilidad de presentar cambios contables, correcciones de errores o reclasificaciones de manera retrospectiva - se hicieron ajustes a la redacción de la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores* para evitar duplicidad de información ya establecida en la NIF B-1.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11. Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 *Instrumentos financieros por pagar*.

### ***Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión***

El 15 de noviembre de 2018, la Comisión publicó las modificaciones al Criterio contable A-2 “Aplicación de normas particulares” para adoptar a partir de 1 de enero de 2020 las siguientes Disposiciones emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.: B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos”.

El 9 de noviembre de 2020 la Comisión publicó una resolución que modifica la fecha de adopción de dichas normas, la cual será a partir del 1 de enero de 2022.

Con fecha 23 de septiembre del 2021 la CNBV publicó en Diario Oficial la Resolución modificatoria de la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito”, en la cual se adiciona el artículo décimo primero transitorio, mismo que determina que durante el ejercicio de 2022, las entidades en la determinación del costo amortizado a que se refiere el criterio B-6 “Cartera de Crédito” contenido en el Anexo 33 que se modifica mediante la Resolución, podrán seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta, reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 “Cartera de Crédito”, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las entidades que decidan optar por esta opción deberán notificarlo por escrito a la Vicepresidencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores encargada de su supervisión. La Sociedad mediante escrito enviado el 8 de diciembre de 2021 a la CNBV, notificó que optará por seguir usando por el periodo de enero a diciembre de 2022, la tasa de interés contractual y método en línea recta para el reconocimiento de los costos y gastos asociados con la colocación de créditos.

A continuación, se muestra una breve descripción de los principales cambios con aplicación el 1 de enero de 2022:





NIF C-3 “Cuentas por cobrar” – Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.

- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

Entre las modificaciones destacables englobadas se encuentra la NIIF 9 que introduce un nuevo modelo de deterioro basado en las pérdidas de crédito esperadas, resultando en el reconocimiento de una provisión por pérdida antes que la pérdida de crédito sea incurrida. Según este enfoque, las entidades necesitan considerar las condiciones actuales e información prospectiva razonable y con respaldo, que esté disponible sin costo o esfuerzo indebido cuando se estimen las pérdidas de crédito esperadas.

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida (i.e. la entidad siempre tiene que aplicar el ‘enfoque simplificado’).

A partir del 1 de enero de 2022 la Institución aplica el “Enfoque Simplificado” a la cuenta por cobrar a Dependencias que está integrada por el Saldo de las cuentas puente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas incurridas al 100%.

Por otro lado, para el caso de las Instituciones Bancarias de acuerdo con lo que establece el Anexo 33 de la Circular única de Bancos:

“Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren:

- los criterios B-3 “Reportos”, B-4 “Préstamo de valores” y B-6 “Cartera de crédito”, emitidos por la CNBV;
- las correspondientes a los derechos de cobro adquiridos definidos en el criterio B-6, y
- el párrafo 72 del presente criterio, relativos a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

Lo anterior, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos”.



## **B-6 Cartera de Crédito.**

### **Modelo de negocio**

El modelo de negocio se refiere a cómo la entidad administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la entidad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

La cartera de crédito debe reconocerse en términos del presente criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse, conforme a lo establecido en la NIF C-2, “Inversión en instrumentos financieros”.

La entidad deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá valuarse a valor razonable.

Durante 2021 la Sociedad realizó pruebas de modelo de negocio sobre la cartera y otras cuentas por cobrar de su Balance General, en donde se determinó que el modelo de negocio de la cartera de créditos con cobranza delegada, créditos con garantía líquida, y los créditos comerciales, es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago, por lo que se reconoce dicha cartera en los términos del B-6. Así mismo la Institución estableció un proceso para la clasificación y valuación del modelo de negocio de los rubros de balance que se determine sea sujeta a este análisis, el cual deberá realizarse al inicio de cada operación.

Los créditos o portafolios de créditos previamente evaluados, cuyas condiciones contractuales se modifiquen y en el caso los nuevos productos, deberán sujetarse a las pruebas para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá valuarse a valor razonable., y estar autorizadas por el Comité de crédito de la entidad, así como comunicarse por escrito a la CNBV dentro de los 10 días naturales previos a su aplicación, exponiendo detalladamente la justificación para su clasificación dentro del modelo de negocio para cobro de principal e interés, para negociar o para cobrar o vender.

### *Determinación de la tasa de interés efectiva*

Para determinar la tasa de interés efectiva, la entidad deberá seguir los pasos siguientes:

1. Determinar el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2. Determinar el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado, determinado conforme al párrafo 55 anterior.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. - Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado a que se refiere el párrafo 55 anterior.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, la entidad utilice un plazo menor al contractual, deberá contar con evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La Administración de la Sociedad notificó a la CNBV, que tomaría la opción de seguir utilizando durante el periodo de enero a diciembre de 2022, la tasa de interés contractual y el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y de los costos de transacción señalados en el Criterio B-6 “Cartera de Crédito” del Anexo 33 de las Disposiciones, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, e implementar el método de tasa de interés efectiva hasta 2023.



Actualmente la Sociedad se encuentra en un proceso de implementación del referido método de tasa de interés efectiva, adecuando el Core bancario y el Motor de Cálculo de Costo de originación, en donde se administrará el cálculo de intereses a tasa efectiva.

Se establece la categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de acuerdo a lo siguiente:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el presente criterio.

### Estimación preventiva para riesgos crediticios

Establece “Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3 en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la entidad deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido”

A partir del 1 de enero de 2022, la Institución aplica de forma general estos cambios como sigue:

Los cambios generales consisten en:

- a) Clasificación de cartera vigente y vencida, ahora clasificada por Etapa1,Etapa2yEtapa3
- b) Estimación de Reservas, cambio de metodología de cálculo para Etapa2de“VidaCompleta”

Criterios:

CLASIFICACIÓN ANTERIOR VIGENTE	¿EN BASE A QUÉ?	CLASIFICACIÓN IFRS9	¿EN BASE A QUÉ?	EQUIVALENCIAS:
	Días de atraso	<b>ETAPA 1</b> <b>ETAPA 2</b>	I. ATR = Es una variable determinada dentro de la metodología de cálculo de la reserva	ETAPA 1 = ATR 0 a 1 ETAPA 2 = ATR > 1 <= 3
VENCIDA		<b>ETAPA 3</b>	II. ATR= Es el resultado de la exigibilidad y lo pagado por el cliente	ETAPA 3 = ATR > 3 o >= 90 días de atraso.

La clasificación por etapas se calculará mensualmente, toda vez que depende de la disponibilidad del ATR el cual se obtiene cada cierre de mes.

**NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”** - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”. La aplicación por primera vez de esta NIF no generará cambios contables en los estados financieros de la Institución.



## **NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura-**

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se requiere la alineación de las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado, para que califiquen como relaciones de cobertura. En caso de no estar alineadas, se considera que no califican como tales y no se reconocen como relaciones de cobertura.
- Dejan de utilizarse medidas específicas para determinar si una cobertura es efectiva, como en el caso de que las variaciones periódicas o acumuladas en el valor razonable del instrumento de cobertura debían encontrarse en un cociente entre 80 y 125% con respecto a las variaciones de la partida cubierta. Cualquier ineffectividad se reconoce de inmediato en la utilidad o pérdida neta.
- Se establece que, una vez designadas una o más relaciones de cobertura, éstas no podrán discontinuarse por decisión de la administración, en tanto la relación de cobertura esté cumpliendo la estrategia de la administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado. Sólo se discontinúa si el instrumento de cobertura o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia.
- Se requiere reequilibrar la proporción de cobertura si existe ineffectividad, ya sea aumentando o disminuyendo la partida cubierta o el instrumento de cobertura.
- No se permitirá separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero, pues se considera que, si el monto del contrato híbrido se va a modificar, se cobrará el monto modificado.
- Se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos de la entidad.

Tratándose de operaciones denominadas Derivados, la Institución cuenta actualmente en sus registros operaciones consideradas de Cobertura, la NIF C-10 contiene las normas aplicables a dichas operaciones la cual deberá documentar de acuerdo al “Expediente de Coberturas\_IFRS 09” establecido por la Institución para el control de estas operaciones.

**NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.** Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC). Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

Consubanco aplicará el “Enfoque Simplificado” a la cuenta por cobrar a Dependencias que está integrada por el Saldo de las cuentas puente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas incurridas al 100%.

## **NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”-**

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.



- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva. (Método propuesto hasta 2023)
- Con relación a las operaciones a plazo mayor a un año cuyo efecto abarca dos ejercicios, conforme a la regulación su valuación es a Costo Amortizado

La Institución determinará basado en: la materialidad de los montos de las comisiones y el plazo de los contratos, las partidas a valuar a costo amortizado y las partidas que se mantendrán a valor nominal.

En base a esta norma, la Institución consideradas en sus registros otras cuentas por pagar en donde se incluyen cuentas por pagar a proveedores cuando la entidad se convierte en una de las partes del contrato al haber recibido los riesgos y beneficios de un bien o cuando un servicio le fue prestado

Existen ciertos pasivos, que se denominan como otras cuentas por pagar, de las cuales algunas pueden basarse en un contrato y otras no.

Saldos a favor de clientes.

Partidas transitorias a favor de clientes y producto de su modelo de operación de Crédito, que se incorporan inmediatamente posterior a la aclaración al rubro de Cartera de Crédito o se reembolsa; su clasificación, modelo de negocio y método de valuación, se reconoce e incluye dentro del análisis correspondiente al rubro Cartera de Crédito en el producto de Préstamos Personales con cobranza delegada.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

La Institución se apega a la Norma para la valuación, reconocimiento y revelación de los Instrumentos para cobrar principal e intereses. Durante 2021 la Institución realizó pruebas SPPI Y de modelo de negocio sobre las cuentas de activo de su Balance General, para valuar. Así mismo la Institución estableció un proceso para la clasificación y valuación del modelo de negocio de los rubros de balance que se determine sea sujeta a este análisis, el cual deberá realizarse al inicio de cada operación.

#### **NIF D-5 Arrendamientos-**

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022. Deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos”. La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.



- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación.

La Institución solo considera la aplicación de esta norma a los arrendamientos cuyo contrato es mayor a 1 año y en monto superior a 5,000 dólares.

### **39. Autorización de la emisión de los estados financieros**

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración el 24 de marzo de 2022 y para su emisión el 31 de marzo de 2021 por los funcionarios que los suscriben, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2021.

\* \* \* \* \*

